



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/50/2021.

ACTOR: RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 13, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE". ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 13, CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/50/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 13, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN ESCÁRCEGA, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021". EL Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas del día de hoy veintisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/50/2021.

PROMOVENTE: RITO SEVERIANO HERNÁNDEZ QUIJANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (*sic*).

TERCERO INTERESADO: OSWALDO DEL CARMEN GONZÁLEZ PÉREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13, CON SEDE EN ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 13 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON CABECERA EN ECÁRCEGA, CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR EN LA REFERIDA ENTIDAD, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ.

Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad signado por Beatriz Sibrian Torres, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 13 con sede en Escárcega, Campeche, y con el oficio con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/826/2021 de fecha veinticuatro de julio de la presente

1



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, recibidos con fecha veintidós de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. --

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.-----

Se tiene por presentada a Beatriz Sibrian Torres consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 13 con sede en Escárcega Campeche, con su escrito de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: -----

1. Original del oficio número CD13128512021 con el asunto "Cumplimiento", relacionado con el expediente TEEC/JINGOB/50/2021, de fecha 26 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Beatriz Sibrian Torres, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Constante de 2 fojas (sic). -----
2. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Agrupamiento de las Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 13, certificado por el C. Juan Carlos Chuc Gómez, Secretario del Consejo Distrital 13, de fecha 26 de julio de 2021, constante de 11 fojas (sic). -----

Se tiene a la presidenta del Consejo Electoral Distrital 13, con sede en Escárcega, Campeche, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, consistente en: -----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con el oficio de referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/826/2021, de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/826/2021, con el asunto: Cumplimiento a requerimiento, Expediente: TEEC/JIN/GOB/50/2021, de fecha 24 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente con la ID 725411 por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja (sic). - - - - -
2. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLVE/825/2021, con el asunto: Requerimiento, de fecha 24 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, signado electrónicamente con la ID 725410 por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja (sic). - - - - -
3. Acuse original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/02-JDE-CAMP/VS/0275/2021, con el asunto: Remisión de copias certificadas, de fecha 26 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic). - - - - -
4. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 13 Escárcega, Municipio: 009 Escárcega, Sección: 0454, Casilla: Básica, Rango Alfabético: A-F, Total de Electores: 705, Tanto: 12, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 37 páginas (sic). - - - - -
5. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 13 Escárcega, Municipio: 009 Escárcega, Sección: 0454, Casilla: Contigua 1, Rango Alfabético: F-M, Total de Electores: 704, Tanto: 12, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 37 páginas (sic). - - - - -
6. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 13 Escárcega, Municipio: 009 Escárcega, Sección: 0462, Casilla: Contigua 1, Rango Alfabético: J-Z, Total de Electores: 543, Tanto: 12, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 29 páginas (sic). - - - - -
7. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 13 Escárcega, Municipio: 009 Escárcega, Sección: 0489, Casilla: Básica, Rango Alfabético: A-G, Total de Electores: 705, Tanto: 7, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 37 páginas (sic). - - - - -
8. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de Junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 13 Escárcega, Municipio: 009 Escárcega, Sección: 0489, Casilla: Contigua 1, Rango Alfabético: G-M, Total de Electores: 703, Tanto: 7, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 37 páginas (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Así, la vocal ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes a la lista nominales requeridas anteriormente, tal como se hace constar.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Notifíquese al promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CANTON, CAMPECHE

Con esta fecha (27 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----
